SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.06.28 15:45:24 -04'00'

HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ — Firmado digitalmente por HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ Fecha: 2023.06.30 10:00:15 -04'00'

CONTRATO N° 34/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por la **DRA. CARMEN MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ**, con documento de identidad N° **2.409.573**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con **R.U.C. N° 80020494-8**, domiciliada en **Cerro León N° 249 entre Yegros e Iturbe de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA ELENA MORENO VDA. DE AYALA**, con documento de identidad **N° 600.448**, en calidad de Presidente, y la **SRA. ELENA BEATRIZ AYALA MORENO** con documento de identidad **N° N°3.014.388**, en calidad de Director Titular, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2023 –SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDILICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP – ID N° 428545"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el "Servicio de Limpieza para el Complejo Edilicio, Sede Social y Otras Dependencias del BCP" para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°428545**. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371

CONTRATO N° 34/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 24/2023 – Servicio de Limpieza para el Complejo Edilicio, Sede Social y otras Dependencias del BCP,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 11 Acta N° 32 de fecha 26 de junio de 2023. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Tres mil cincuenta y tres millones novecientos veintitrés mil setecientos veintidós (₲. 3.053.923.722.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDILICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP (Contrato Cerrado)						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Servicio de Limpieza del Complejo Edilicio, Sede Social y Otras dependencias del BCP.	Mes	Unidad	18	169.662.429.-	3.053.923.722.-
					Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**3.053.923.722.-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el Servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.–

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que establezca al efecto la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo total de prestación del servicio es de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del BCP (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos), y en las siguientes dependencias: Sede Social y Deportiva del BCP (Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli), el Archivo Central del BCP (Salaskín N° 239) y en el Edificio ubicado en la calle Palma N° 484. –

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 342

CONTRATO N° 34/2023

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay. –

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo lo contratado, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.
Asimismo, el Proveedor deberá presentar:
a) Póliza contra accidentes personales por un capital mínimo asegurado de Guaraníes Veinte Millones (₲. 20.000.000.-) por cada personal, que deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de prestación del servicio.
b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de Guaraníes Cinco Millones (₲. 5.000.000.-), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza contratada.
c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado Guaraníes Diez Millones (₲. 10.000.000.-) que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.
Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:
1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona
2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas

Todas las pólizas deberán ser presentadas a nombre de la Contratante en el plazo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato y deberán mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de prestación del servicio establecido en el Plan de prestación de los servicios.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 3[illegible]

CONTRATO N° 34/2023

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 03 DE JULIO DE 2023.-

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARMEN MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ELENA BEATRIZ AYALA MORENO
Diretor Titular

MARIA ELENA MORENO VDA. DE AYALA
Presidente

POR LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 3